



## **Resolución de la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se regula la fase de aprendizaje competencial del Curso selectivo para el acceso a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos de las Ofertas de Empleo Público de 2020, 2021 y 2022.**

### **I. Antecedentes de derecho**

La Resolución de 29 de diciembre de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública, convocó el proceso selectivo para el acceso, mediante promoción interna, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos (ETGOA).

En el anexo 1 de la Resolución, denominado "Descripción del proceso selectivo", se establece que dicho proceso incluirá la superación de un curso selectivo. Este curso constará de dos fases: una primera de carácter obligatorio y eliminatorio, y una segunda fase de aprendizaje competencial. La Resolución de 29 de diciembre de 2022 establece que la regulación del curso selectivo será responsabilidad de la persona titular de la Dirección del INAP, quien fijará las características principales del proyecto piloto, las fechas de realización y los criterios de corrección, valoración y superación que no estén expresamente establecidos en las bases de la convocatoria. El diseño, gestión y la evaluación de este proyecto, así como la dirección y organización del curso recaerán en la Subdirección de Aprendizaje del Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).

Mediante Resolución de 3 de agosto de 2023 de la Directora del INAP se reguló y convocó el citado curso selectivo. En el apartado primero de su parte dispositiva se recoge que el curso selectivo tendrá formato presencial, se celebrará en las sedes del INAP y está previsto que finalice en la segunda quincena del mes de noviembre del 2023, *"si bien esta fecha podría modificarse en función de la duración de las sesiones de defensa en sesión pública ante el tribunal del ejercicio práctico"*. El apartado segundo de la citada resolución prevé que el periodo de formación de la primera fase de aprendizaje selectivo finalice el 11 de octubre de 2023.

De acuerdo con el apartado cuarto, para finalizar la fase eliminatoria, el tribunal calificador del proceso selectivo convocará a los funcionarios y funcionarias en prácticas a realizar una prueba de carácter práctico, diseñada por el mismo tribunal.

Las personas que superen la fase eliminatoria serán convocadas por la Subdirección de Aprendizaje del INAP a la segunda fase. Ésta tendrá como objetivo primordial el desarrollo de las competencias interpersonales y profesionales de las funcionarias y funcionarios en prácticas para adecuar su perfil a las funciones y responsabilidades que van a desempeñar en su





trayectoria profesional dentro de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

El apartado sexto estipula que esta segunda fase de aprendizaje competencial del curso selectivo se realizará de forma presencial en alguna de las sedes del INAP. Será obligatoria la participación y realización de las actividades formativas incluidas en estos talleres.

A la finalización de esta segunda fase, se recibirá la calificación de apta/o o no apta/o. Para obtener la calificación de apta/o será necesario presentar un informe de reflexión, así como asistir y participar en todas las sesiones previstas en estos talleres.

De conformidad con el apartado 3.2.2 del Anexo I de la Resolución de convocatoria del 29 de diciembre de 2022, los criterios de valoración que se tendrán en cuenta en esta fase del curso selectivo serán la asistencia, la participación, el aprovechamiento, y la colaboración y trabajo en equipo.

Finalizadas las actividades de esta fase, la Subdirección de Aprendizaje publicará el listado de las personas aspirantes que han superado la segunda fase del curso selectivo.

## II. Antecedentes de hecho

El 15 de septiembre de 2023, el tribunal calificador publicó nota informativa sobre la celebración de la prueba única de carácter práctico para la evaluación de la fase eliminatoria del curso selectivo prevista en la base 3.2.1. del anexo I de la Resolución de 29 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se convoca el proceso selectivo para el acceso por promoción interna, para personal funcionario y personal laboral fijo, a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

En la citada nota el tribunal calificador informa que se prevé que la realización de la prueba de carácter práctico se lleve a cabo el sábado 4 de noviembre de 2023 en horario de mañana, en la sede del INAP, y que las lecturas se inicien la semana inmediatamente posterior a la realización de dicha prueba.

Dado el carácter provisional de la fecha, se indica que *“en las próximas semanas, una vez que se haya confirmado la fecha de realización de la prueba y de inicio de las lecturas, se anunciará oportunamente la fecha definitiva convocando a las personas aspirantes a su realización. Asimismo, se detallarán las instrucciones de realización de dicha prueba de carácter práctico.”*





## En virtud de lo anterior, RESUELVO

### Primero. Fechas de la fase de aprendizaje competencial

1. La fase de aprendizaje competencial a la que serán convocadas las personas que hayan superado la prueba única de carácter práctico dará comienzo el 23 de noviembre de 2023 y finalizará el 11 de diciembre de 2023.
2. Las actividades formativas comprendidas en esta fase se desarrollarán entre los días 23 de noviembre y 5 de diciembre de 2023.
3. El día 11 de diciembre tendrá lugar el acto de clausura del curso selectivo.
4. En el caso en que el tribunal calificador comunicara un cambio en la fecha de realización de la prueba única de carácter práctico, las fechas de la fase de aprendizaje competencial podrían verse también modificadas.

### Segundo. Desarrollo de la fase de aprendizaje competencial

1. La fase de aprendizaje competencial se dividirá en tres talleres, cada uno de los cuales tendrá una duración de tres días, en los que se trabajarán las competencias siguientes:
  - Comunicación en público
  - Gestión de conflictos y negociación
  - Liderazgo y gestión de equipos
2. Para el desarrollo de estos talleres el alumnado será dividido en grupos al objeto de favorecer su participación y aprendizaje.

### Tercero. Otros aspectos de aplicación a la fase de aprendizaje competencial

En relación con la regulación del resto de aspectos que aplican a la fase de aprendizaje competencial y no se encuentran recogidos expresamente en la presente resolución, se atenderá a lo dispuesto en la Resolución de 3 de agosto de 2023 de la Directora del Instituto Nacional de Administración Pública por la que se convoca y regula el Curso selectivo para el acceso a la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos de las Ofertas de Empleo Público de 2020, 2021 y 2022.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la autoridad competente en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones





Públicas, o un recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Consuelo Sánchez Naranjo.

